

0620-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las trece horas con treinta y cuatro minutos del dieciocho de marzo de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido ACCIÓN CIUDADANA en el cantón MONTES DE OCA de la provincia SAN JOSÉ.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas. (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido ACCIÓN CIUDADANA celebró el día uno de marzo de dos mil veinticinco, la asamblea en el cantón MONTES DE OCA, de la provincia de SAN JOSÉ, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN MONTES DE OCA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
502160132	ANA FELICIA LEITON ROJAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
107900664	ISAAC MARTIN CASTRO ESQUIVEL	SECRETARIO PROPIETARIO
113050698	GABRIELA AYELEN MORA CAMAC	TESORERO PROPIETARIO
105470861	LUIS GUILLERMO MEZA RAMOS	PRESIDENTE SUPLENTE
900690096	JOSEFA PUJOL MESALLES	SECRETARIO SUPLENTE
104970324	RODRIGO BRIZUELA ROMAN	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
104890813	ADRIANA MARIA GARRIDO QUESADA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502160132	ANA FELICIA LEITON ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
115250283	CARLOS ANDRES CASTRO CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
113050698	GABRIELA AYELEN MORA CAMAC	TERRITORIAL PROPIETARIO
107900664	ISAAC MARTIN CASTRO ESQUIVEL	TERRITORIAL PROPIETARIO
105770698	JAVIER ESQUIVEL TOVAR	TERRITORIAL PROPIETARIO

Es oportuno mencionar que las estructuras del partido Acción Ciudadana se encuentran vigentes hasta el día diecinueve de octubre de dos mil veinticinco; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esta fecha,

una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/orva
C.: Exp. n.º 030-2001, partido ACCIÓN CIUDADANA
Ref., No.: 02534-2025